



CRAIGHOUSE SCHOOL

COLEGIO CRAIGHOUSE S.A.
Sociedad Anónima Abierta
Inscripción en el Registro de Valores N° 275

HECHO ESENCIAL

Santiago, 20 de diciembre de 2013

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Presente

De mi consideración:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N° 30 de esta Superintendencia, debidamente facultado vengo en comunicar a usted en carácter de hecho esencial lo siguiente:

En Junta Extraordinaria de Accionistas de Colegio Craighouse S.A. (la "Sociedad"), celebrada con fecha 19 de diciembre de 2013, se acordó constituir a la Sociedad en fiadora, codeudora solidaria y avalista de la sociedad relacionada Campos Deportivos Craighouse S.A. ("Campos Deportivos"), para efectos de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en un contrato de crédito de consumo que será otorgado a Campos Deportivos por Banco Corpbanca, por un monto total de 10.000 Unidades de Fomento, con una tasa de interés anual referencial a convenir al minuto de curse y pagadero en una cuota a 90 días renovable, destinados a pagar gastos adicionales a la empresa constructora SALFA Construcción S.A.

Asimismo, se facultó ampliamente al Directorio de la Sociedad para los efectos de la ejecución, materialización y cumplimiento de los acuerdos adoptados en la Junta.

Esta información es sin perjuicio de hacer llegar en su oportunidad copia del acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas correspondiente.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Jorge Andrés Cabargas Rigden
Gerente General
Colegio Craighouse S.A.

c.c. Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Bolsa de Corredores de Valparaíso